

David, 10 de mayo de 2019



**Licenciado**  
**Yilka G. Aguirre B.**  
**Administradora Regional Chiriquí**  
**Ministerio de Ambiente**  
**S. D.**

Respetada Licda. Aguirre:

El Sr. Francisco Javier Nasta Horna, con cedula de identidad personal número PE-10-2305; representante Legal de la sociedad anónima Los Mandarinos del Frances, S.A., Folio No. 155657238, promotora del proyecto **“LOS MANDARINOS DEL FRANCÉS”**, ubicado en Mata Francés, Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, presenta para su evaluación solicitud de:

- **Modificación** al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **“Los Mandarinos del Francés”**, específicamente por variaciones en los tamaños de los lotes, ya que se rediseño el plano y los lotes cambiaron **de un mínimo de 609.10 m<sup>2</sup> hasta un máximo de 1038.61 m<sup>2</sup>** a lotes de un **mínimo de 602.07 m<sup>2</sup> hasta un máximo de 799.36 m<sup>2</sup>**.

**Con la modificación al EsIA aprobado, no se generan nuevos impactos ni medidas, ni cambios en los aspectos físicos, biológicos y socioeconómicos del área del proyecto, ya que mantiene la misma superficie evaluada en el EsIA aprobado.**

Para realizar este trámite adjuntamos la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de modificación en papel simple 8 ½ x 13 o 14 notariada, dirigida a la directora regional del Ministerio De Ambiente, firmada por el representante legal de la empresa (Persona jurídica) promotora del proyecto “Los Mandarinos del Francés”.
- Copia de cedula autenticada o cotejada del representante legal de la empresa promotora del EsIA aprobado (persona jurídica) a la que se le cede el EsIA.
- Certificado original de existencia legal de la empresa promotora del EsIA aprobado, expedido por el registro público (persona jurídica), con una vigencia no mayor de 3 meses.
- Copia de la resolución del EsIA aprobado.
- Certificado original de existencia legal de la empresa a la que se le cede EsIA, expedido por el registro público (persona jurídica), con una vigencia no mayor de 3 meses.
- Paz y salvo expedido por El Ministerio De Ambiente.
- Pago del 50% del costo del proceso de evaluación de la modificación, según la categoría.
- Planos del proyecto (adjuntos al EsIA aprobado y planos con modificaciones para Reaprobación)





- Original y copia impresa de la modificación
- Copia digital de la modificación (1) Cd.

**Fundamento legal:** Ley 41 del 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá; Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 que modifica el artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009; y los requerimientos del MIVIOT, con base el Decreto Ejecutivo N° 36 de 31 de agosto de 1998, además de la Ley N° 60 de 12 de agosto de 1998.

**Agradecemos su atención.**

**Atentamente,**

Francisco Javier Nasta Horna  
PE-10-2305  
Representante Legal  
"Los Mandarinos del Francés, S.A.



NOTARIA SEGURO - CHIRIQUI  
Este autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto a  
los contenidos del documento.